RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)



Tipo de Proceso : Servidumbre

Radicación : 11001310301920070020200

En atención a las documentales obrantes en el legajo, el despacho reconoce personería para actuar a la Dra. **Esperanza Gaitán Espinosa** como apoderada judicial del extremo demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy <u>06/09/2022</u> se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO</u> No. 150

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria

Consejo Superior de la Judicatura